

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 3525 /

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO A LA AGRUPACION CULTURAL BIENESTAR.

REQUINOVA, 11 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Bienestar, para efectuar **BINGO SOLIDARIO**, el día 13 de diciembre de 2013, en multicancha Villa Jardín. Los fondos que se recauden son en beneficio del socio Sr. Manuel Román.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Bienestar, para efectuar un **BINGO SOLIDARIO**, el día 13 de diciembre de 2013, en Multicancha Villa Jardín.

HORARIO: 18:30 hasta 01:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Roxana Arcos Zapata, Cédula de Identidad N° 14.562.553-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOVA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓